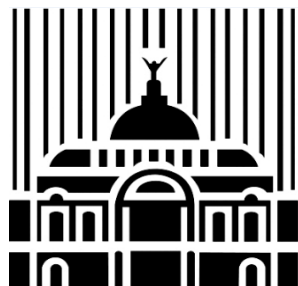


INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".



INBA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
DRM-SOPYM-ITP-02-2015

"TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO"

BASES DE INVITACIÓN

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ÍNDICE

GLOSARIO DE TERMINOS

I. Disposiciones Generales

- 1.1 Definiciones
- 1.2 Convocante y carácter de la invitación
- 1.3 Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos
- 1.4 Plazo de ejecución
- 1.5 Idioma y moneda que se utilizará
- 1.6 Anticipos
- 1.7 Condiciones de pago
- 1.8 Presentación de propuestas por Compranet
- 1.9 Fechas de actos y lugar donde se desarrollaran los eventos
- 1.10 Proyectos, normas y especificaciones
- 1.11 Suministro de materiales y equipo de instalación permanente
- 1.12 Subcontratación
- 1.13 Garantías
- 1.14 Modelo de contrato
- 1.15 Ajuste de costos
- 1.16 Las condiciones en la convocatoria y en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas
- 1.17 Modificaciones a la convocatoria
- 1.18 Reducción al porcentaje de la garantía de cumplimiento
- 1.19 Penas convencionales.

II. Requisitos Legales de participación

- 2.1 Facultades para comprometer a su representada
- 2.2 Existencia legal, y personalidad jurídica
- 2.3 No podrán participar los Contratistas invitados que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley
- 2.4 En los supuestos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley
- 2.5 Declaración de integridad
- 2.6 Efectos sobre el medio ambiente
- 2.7 Dos o más participantes se podrán agrupar, para presentar sus proposiciones
- 2.8 Declaración de nacionalidad mexicana.
- 2.9 Registro único de contratistas.
- 2.10 Interesados en participar.
- 2.11 Sobre cerrado.
- 2.12 Las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2.13 Manifestación de contar en su planta laboral con personas con discapacidad.

III. Procedimiento de Invitación

- 3.1 Entrega de invitaciones.
- 3.2 Visita al sitio de realización de los trabajos.
- 3.3 Junta de aclaraciones.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

- 3.4 Revisión preliminar de documentos.
- 3.5 Presentación y apertura de proposiciones.
- 3.6 Una sola propuesta y no podrá retirarla una vez recibida.
- 3.7 Presentación en calidad de observador

IV. Integración de las propuestas.

- 4.1.1 Preparación de propuesta.
- 4.1.2 Forma de presentación de la propuesta.
- 4.1.3 Integración de la propuesta.
- 4.1.4 Presentación de la propuesta.
- 4.1.5 Presentación de medios digitales.
- 4.1.6 Envío de proposiciones a través de internet.
- 4.2 Documentación legal y administrativa.
- 4.2.5 Capacidad financiera.
- 4.2.7 Participación conjunta.
- 4.3 Documentos que integrarán la proposición técnica.
- 4.4 Documentos que integrarán la propuesta económica.

V. Evaluación de proposiciones

- 5.1 Consideraciones para la evaluación
- 5.2 Evaluación técnica.
- 5.3 Evaluación económica.
- 5.4 De los escritos bajo protesta de decir verdad
- 5.5 De las rectificaciones
- 5.6 Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación

VI. Desechamiento

- 6.1 Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones
- 6.2 Causales de desechamiento de las proposiciones técnicas y económicas.
- 6.3 Devolución de propuestas una vez concluido el procedimiento de contratación.

VII. Fallo

- 7.1 Contenido de acta de fallo
- 7.2 Invitación desierta
- 7.3 Invitación cancelada

VIII. Procedimiento de contratación

IX. Sanciones

X. Inconformidades

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Bases	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de contratación por Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse los participantes.
Centro de trabajo	Inmuebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, donde se efectuarán los trabajos.
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios contractuales a las cantidades de los conceptos de trabajos realmente ejecutados.
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
CompraNet	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; a que se refiere el artículo 2º de la Ley
BEOP	La bitácora electrónica de obra pública que por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos y/o servicios.
Licitante	La persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
SFP	Secretaría de la Función Pública

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN I DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DRM-SOPYM-ITP-02-2015**, RELATIVA A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO" PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I.- Disposiciones Generales

1. Con la finalidad de promover la competencia y libre concurrencia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, invita a los interesados a participar en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, conforme a las disposiciones siguientes:

1.1 Definiciones:

Para los efectos de estas bases se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 2 de su Reglamento, así como las que se precisen en este documento.

1.2 Convocante y carácter de la Invitación:

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, (en lo sucesivo el INBA) en su carácter de convocante, comunica a los interesados que el procedimiento de invitación y la adjudicación del contrato se realizará conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento y las presentes Bases. Asimismo comunica que la invitación será de carácter nacional y la adjudicación del contrato será sobre el criterio de evaluación del Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

1.3 Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos:

Los trabajos objeto de la presente invitación serán: "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO", ubicado en: Dr. Hernández Macías No. 75, Colonia Centro, C.P. 37700, San Miguel Allende, Guanajuato.

1.4 Plazo de ejecución:

La fecha programada de inicio de los trabajos será el día **28 de septiembre de 2015**, con un plazo de ejecución de 45 días naturales, considerando que los horarios de ejecución de los trabajos serán abiertos, tomando en cuenta las actividades del inmueble por lo que no procederá el pago de tiempos muertos ni reprogramación alguna por este concepto

1.5 Idioma y moneda que se utilizará:

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

1.6 Anticipos.

Para que el Licitante a quien se le adjudique el contrato realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley del **30%**, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Contratistas invitados para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la Ley.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del licitante que resulte ganador con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el licitante que resulte ganador no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la Ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

1.7 Condiciones de pago

Para efectos de pago, con fundamento en el artículo 45 fracción I, de la Ley, los precios serán unitarios y se pagara por unidad de obra completamente terminada, por lo que el contratista invitado a quien se le adjudique el contrato, formulará estimaciones conforme a lo señalado en el artículo 130 del Reglamento y por la obra ejecutada, las estimaciones se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia para su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes, con fechas de corte los días 15 y último de cada mes, las cuales serán presentadas por el contratista, al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes, a la fecha de su corte, quien las revisará y autorizará en un plazo no mayor a quince días naturales posterior a su presentación, dichas estimaciones una vez contando con la autorización del residente de obra serán pagadas, dentro de un plazo de veinte días naturales, por **el INBA mediante la expedición de cheques o a través de transferencia bancaria a la cuenta del contratista**. Para efectos de pago (de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, o cualquier otro que proceda) vía transferencia electrónica, el adjudicatario deberá presentar lo siguiente:

- Factura debidamente requisitada;
- Catálogo de Beneficiarios (formato otorgado por el INBA);
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes **ACTUALIZADO**;
- Constancia del Domicilio Fiscal **No mayor** a tres meses de la firma del contrato;
- Carta de Manifestación de los datos bancarios a los cuales se hará la transferencia electrónica (que incluya Nombre o Denominación Social del Beneficiario, Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clabe Bancaria y Sucursal).
- Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Juárez No. 101, Piso 17, Colonia Centro, Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06040, México D.F.

1.8 Presentación de propuestas por CompraNet.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptaran propuestas presenciales por lo que los Contratistas invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo podrán

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

presentar sus proposiciones de manera presencial, en el lugar, fecha y hora que se señale en las presentes bases. No se aceptarán las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las notificaciones a los contratistas invitados respecto a los diversos actos del procedimiento de esta invitación, se realizarán a través de CompraNet.

1.9 Fechas de Actos y lugar donde se desarrollaran los eventos.

No.	EVENTO	FECHA / HORA
1	Entrega de Invitaciones a los Contratistas invitados. Se realizará a través de mensajería interna en su domicilio.	27 de agosto de 2015
2	Visita al Sitio de los Trabajos. Se realizará de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2 de la presente invitación.	Del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2015.
3	Junta de Aclaraciones. Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso No. 16 de Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.	3 de septiembre de 2015, a las 13:00 hrs.
4	Presentación y Apertura de Proposiciones. Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso No. 16 de Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.	9 de septiembre de 2015, a las 11:00 hrs.
5	Fallo. Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso No. 16 de Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.	17 de septiembre de 2015, a las 17:00 hrs.

1.10 Proyecto, normas y especificaciones.

Con fundamento a lo establecido en la fracción XVII del artículo 31 de la Ley, el INBA, adjunta a las presentes bases, en forma digital, el proyecto ejecutivo de los trabajos, las normas de calidad de los materiales a utilizarse, las especificaciones generales y particulares de los trabajos, de la manera siguiente:

- 1.10.1 **Especificaciones generales de construcción,**
- 1.10.2 **Planos del sitio**
- 1.10.3 **Detalles constructivos**

1.11 Suministro de materiales y equipo de instalación permanente:

Para este procedimiento de Invitación, el **INBA** comunica a los participantes que **no proporcionará** materiales, ni equipos de instalación permanente.

1.12 Subcontratación.

Con fundamento a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la Ley, el INBA, comunica a los Contratistas invitados que no podrán subcontratar parte de los trabajos, salvo los servicios de peritos.

- 1.12.1 Empresa o persona física que verifique el cumplimiento a las normas ambientales.
- 1.12.2 Unidad verificadora de instalaciones eléctricas (UVIE).
- 1.12.3 Director responsable de obra.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

1.13 Garantías.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, conforme a los artículos 48, 49 y 50 de la Ley deberá presentar la garantía del anticipo que reciba, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos, dicho monto será el equivalente al 30% (Treinta por ciento), del importe del monto adjudicado más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Asimismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del importe del monto adjudicado más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo señalado en el artículo 47 de la Ley. Por lo que para efecto de que el licitante ganador obtenga las citadas garantías, recibirá copia del fallo y del modelo de contrato.

Dichas garantías se entregaran en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en Av. Juárez 101, Piso 18, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.

1.14 Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la Ley, se adjunta el modelo de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado (**ANEXO T-3**), al que se sujetarán el INBA y el Licitante ganador. Así también se anexan los modelos de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos para su conocimiento.

1.15 Ajuste de costos

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la Ley y 174 de su Reglamento, se realizará de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 57 de la Ley.

1.16 Las condiciones en la convocatoria y en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los Contratistas invitados no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que el INBA pueda solicitar a los Contratistas invitados, aclaraciones o información adicional en los términos del artículo 38 de la Ley.

1.17 Modificaciones a la convocatoria.

El INBA, sin el objeto de limitar el número de Contratistas invitados, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, lo cual hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

1.18 Reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

La presente convocatoria, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 del Reglamento, **no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento.**

1.19 Penas convencionales.

Si el Contratista invitado no concluye los trabajos dentro del plazo de ejecución establecido y de conformidad con su programa propuesto, el INBA le sancionará por una cantidad equivalente al 0.5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de los trabajos no concluidos conforme al programa convenido, por cada día de demora en que incurra y hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento, salvo que esto obedezca a causas justificadas a juicio de INBA. Esta sanción se descontará administrativamente de la estimación que se formule y en su caso, del

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

finiquito respectivo, sin perjuicio del derecho que tiene el INBA" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y ejecutar la fianza.

Asimismo, el INBA realizará inspecciones mensuales durante la vigencia de ejecución de los trabajos, respecto al avance real de los mismos y si se detecta atraso imputable al contratista invitado en la ejecución de los mismos con relación al avance estipulado en su programa de obra, el INBA, aplicara retenciones económicas por el 5% (cinco por ciento), en la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, dicha retención será calculada en función de la obra pendiente de ejecutar de acuerdo al programa de obra propuesto a la fecha de corte. Dicha retención podrá ser recuperada por el contratista invitado en la estimación siguiente, si el avance de los trabajos se regulariza en los tiempos conforme al citado programa, salvo que en el contrato se hayan pactado fechas críticas a que se refiere el artículo 134 del reglamento cuyo atraso en su cumplimiento conlleve a la aplicación de una pena convencional.

La aplicación de las penas convencionales (sanciones) y/o retenciones se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 46 bis de la ley y 88 del reglamento.

II.- Requisitos Legales de Participación.

2. Con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento, se dan a conocer los requisitos que deberán cumplir los interesados a participar en la presente convocatoria:

2.1 Facultades para comprometer a su representada.

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **(Anexo B).**

2.2 Existencia legal y personalidad jurídica.

Con objeto de que los Contratistas invitados acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, deberá presentar escrito original en hoja membretada, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición a la presente invitación. Se anexa formato. **(Anexo F).**

2.3 No podrán participar los contratistas invitados que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

Los contratistas invitados entregarán escrito mediante el cual declaren, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. **(Anexo C).**

2.4 En los supuestos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley.

Los Contratistas invitados a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de Ley, que pretendan participar en esta Invitación, manifestaran por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley. **(Anexo H).**

Asimismo, en caso de encontrarse en los supuestos señalados en el párrafo anterior deberán entregar al INBA, con tres días de antelación a la Junta de Aclaraciones, copia (en forma digital)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

de toda la documentación con que cuentan; aclarando que, en este caso, estarán obligados a asistir a dicha junta de aclaraciones, para que a su vez el INBA en dicho acto entregue copia (en forma digital) de la documentación a los demás Contratistas invitados.

Cuando los Contratistas invitados no se encuentren en este supuesto, deberán manifestar en el anexo la leyenda **NO APLICA**.

2.5 Declaración de integridad.

Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INBA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo G)**.

2.6 Efectos sobre el medio ambiente.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, está obligado a prevenir, minimizar, reparar y en su caso restaurar los daños que cause en materia de medio ambiente, así como asumir los costos que implique. A efecto de prevenir cualquier daño, subcontratará los servicios de una empresa o persona física que esté autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que dé el apoyo necesario para dar Cumplimiento a la Normatividad Ambiental, durante el desarrollo de los trabajos.

Los costos de dicha subcontratación los deberán considerar, los Contratistas invitados, en el análisis de costos indirectos de su proposición. Derivado de lo anterior, el INBA no hará reconsideraciones posteriores en los precios unitarios por el pago de multas o sanciones, ni tomará en cuenta en el programa de obra, el tiempo que el contratista pudiera ser suspendido por las autoridades ambientales en caso de incumplimiento de la Normatividad Ambiental.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato se obliga, durante el desarrollo de los trabajos y hasta su conclusión, a presentar las autorizaciones y documentación que compruebe el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas de mitigación, particularmente en lo que se refiere al manejo, transporte y disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Asimismo, el Licitante a quien se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones que adquiera en su caso con terceros, dichos terceros no tendrán ninguna acción o derecho legal que hacer valer en contra del INBA. En su propuesta el Licitante deberá presentar escrito en el que proponga a la empresa o persona física que dará el apoyo al Cumplimiento de la Normatividad Ambiental, así como carta compromiso por parte de la empresa que prestará el servicio, debiendo incluirse en su proposición.

2.7 Dos o más participantes se podrán agrupar, para presentar sus proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, no se aceptarán proposiciones conjuntas.

2.8 Declaración de nacionalidad mexicana.

En la presente invitación sólo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, por lo que el Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Anexo J)**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

2.9 Registro único de contratistas

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la Ley y cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento, la SFP a través de CompraNet contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad, experiencia, capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas del INBA, el cual, previa validación de la información presentada por el Licitante interesado en participar en la presente Invitación, a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. El INBA podrá inscribir en dicho registro a los Contratistas invitados cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos en CompraNet, **(No es requisito estar inscrito en el padrón de contratistas del INBA para poder participar en la Invitación)**, dicho registro tendrá únicamente efectos de inventario para el padrón de contratistas.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación del INBA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación.

2.10 Interesados en participar.

Los contratistas invitados a participar en el presente procedimiento de contratación y deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las personas que manifiesten su interés en participar y presenten el escrito aludido, serán consideradas Contratistas invitados y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente Invitación. Dichas solicitudes deberán remitirse al INBA en la forma y términos establecidos en el artículo 61, fracción VI del Reglamento. Para lo cual podrán dar uso al **(FORMATO JA)**.

Si el multicitado escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, lo anterior en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

2.11 Sobre cerrado.

La proposición será entregada en un sobre claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.

El sobre cerrado que contenga las propuestas de los Contratistas invitados deberá entregarse, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al servidor público que la presida. No se aceptarán proposiciones por medios electrónicos.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir las proposiciones que se presenten en el propio acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

2.12 Las micro, pequeñas y medianas empresas

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación o intervenir en la ejecución de la obra, motivo de esta invitación, para lo cual bastará que presenten al INBA copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

2.13 Manifestación de contar en su planta laboral con personas con discapacidad.

Los contratistas invitados a participar presentarán un escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del INBA. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo I).**

Los contratistas invitados a participar en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, adjuntarán en su propuesta copia del registro de alta ante el IMSS. Asimismo, el contratista invitado a quien se le adjudique el contrato, para el trámite a pago de sus estimaciones entregará, al Residente de Obra designado, en forma mensual los comprobantes de pago de cuotas al IMSS, de cada uno de sus trabajadores y empleados que utilice en la obra, pagos que estarán vinculados con sus programas de utilización de mano de obra y personal profesional técnico encargado de los trabajos.

Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento, el INBA, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, podrá solicitar requisitos y documentos adicionales a los señalados en los artículos 31 de la Ley y 44, 45 y 61 del Reglamento, señalando en estas bases la forma en que tales requisitos y documentos serán evaluados.

III.- Procedimiento de Invitación

3.1 Entrega de Invitaciones.

La entrega de las invitaciones a los contratistas invitados a participar, se realizará a través de mensajería interna a su domicilio, de conformidad con el numeral 1.9.

3.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

El INBA a través del personal adscrito a la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, mostrará el sitio de realización de los trabajos de acuerdo a lo siguiente:

INMUEBLE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE VISITA DE OBRA
CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE"	DR. HERNÁNDEZ MACIAS 75, CENTRO, C.P. 37700, SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO	Del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2015

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

La visita tendrá como objeto que los contratistas invitados a participar conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y económico.

Es importante señalar que durante la visita del sitio de ejecución de los trabajos no se responderá pregunta alguna y en su caso no tendrá validez. Por lo que los contratistas invitados deberán manifestar sus dudas y/o cuestionamientos relacionados con la convocatoria, en el acto de junta de aclaraciones, donde se les dará respuesta y se asentarán en el acta que al efecto deba levantarse.

Para este centro de trabajo, no habrá visita guiada, por lo que los contratistas invitados podrán visitar, en horario hábil las instalaciones en el periodo establecido en el cuadro anterior, con la única condición de notificarlo por escrito con cuando menos 24 horas de antelación a la fecha en que el licitante disponga, a efecto de que se giren instrucciones necesarias a los responsables del centro de trabajo para que les permitan el acceso. La notificación deberá ser a la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en Av. Juárez No. 101, piso 18, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D. F. tel. 1000-4622, ext. 1662 o 1663.

3.3. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **3 de septiembre de 2015** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 16 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D. F., concluido el Acto, se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaración(es) la cual(es) será(n) firmada(s) por los servidores públicos que intervinieron y por los Contratistas invitados que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se entregará copia de ésta a los asistentes.

La asistencia de los interesados a la o las juntas de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación a las presentes bases, incluyendo las que resulten de éstas, formará parte de las mismas y deberán ser consideradas por los Contratistas invitados en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración, a elección del Licitante, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado para llevar a cabo dicho evento a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta; acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, no serán contestadas por el INBA por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el INBA tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen por el contratista invitado de manera personal, el contratista invitado deberá utilizar el formato **SOLICITUD DE ACLARACIONES (FORMATO JA)**.

Al finalizar el acto de la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente donde quedarán asentados todos los cuestionamientos de los contratistas invitados, así como todas las respuestas del convocante. Se entregará una copia de la acta a todos los contratistas invitados y se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

Mantenimiento del INBA, ubicada en el piso 18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D. F.

Asimismo, el INBA difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de notificación a los Contratistas invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.4. Revisión preliminar de documentos.

Para facilitar los procedimientos de contratación, la convocante podrá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley.

3.5. Presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones será el día **9 de septiembre de 2015** a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 16 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, México, D.F., en este acto los Contratistas invitados deberán entregar el sobre que contenga su proposición en la forma y medios previstos en estas bases, el cual se entregará completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se cerrará la sala de juntas y no se permitirá el acceso a ningún Licitante, observador, o servidor público posterior a la hora señalada para el inicio del acto de apertura.

3.5.1 Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los Contratistas invitados (documento E-16), sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo, a efecto de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, el INBA anotará en el formato a que se refiere la fracción IX del artículo 34 del Reglamento los documentos entregados por el Licitante, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Una vez recibidas y constatando la documentación presentada por los Contratistas invitados, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada proposición.

3.5.2 Los Contratistas invitados que hayan asistido elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por el INBA, rubriquen de cada una de las proposiciones presentadas los documentos siguientes:

- E-1 Catálogo de Conceptos.
- E-10 Programa General de Ejecución de los trabajos.
- E-11 Programa de erogaciones de Utilización de Materiales.
- E-12 Programa de erogaciones de la Utilización de la Mano de Obra.
- E-13 Programa de erogaciones del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.
- E-14 Programa de Erogaciones Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción.

3.5.3 Al finalizar el acto se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 Fracción III, de la Ley y 62 de su Reglamento, en la que se hará constar el importe total de cada

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se comunicará a los contratistas invitados el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

La comunicación del fallo será el día **17 de septiembre de 2015** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 16 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, México, D.F.

El licitante al que se le adjudicó el contrato, deberá de presentarse para firma de contrato el día **25 de septiembre de 2015** a las **11:00 horas**, en las oficinas de Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 17 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, México, D.F.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones y levantada el acta correspondiente, se proporcionará copia del acta a los asistentes. Asimismo se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento del INBA, situadas en el piso No.18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F. A su vez, el INBA difundirá dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los Contratistas invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.6. Una sola propuesta y no podrán retirarla una vez recibida.

Los Contratistas invitados sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Contratistas invitados y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

3.7. Presentación en calidad de observador

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la Invitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

IV.- Integración de las Propuestas

Al formular sus proposiciones los Contratistas invitados tomarán en cuenta que los trabajos motivo de la presente Invitación se llevarán a cabo con sujeción a la Ley, su Reglamento; el proyecto ejecutivo, sus especificaciones generales y particulares, así como las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcciones e Instalaciones del INBA y las Normas de Calidad establecidas en el punto 1.10 de estas bases.

4.1.1 Preparación de la propuesta.

Los Contratistas invitados prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la(s) junta(s) de aclaración(es).

4.1.2 Forma de presentación de la propuesta.

La proposición que presenten los Contratistas invitados deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

INBA, en caso de que el contratista invitado presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por el INBA. Asimismo, podrán usar programas o tablas de cálculo a su elección, con el único requisito que la información sea clara y determine la información solicitada.

4.1.3 Integración de la propuesta.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados, en el **punto 3.5.2** de las presentes bases, mismos que si deberán firmarse en todas y cada una de las hojas que los conforman.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito al INBA, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.1.4. Presentación de la propuesta.

La propuesta podrá presentarse en carpetas de argollas, con separadores y preferentemente deberán presentarse en los formatos proporcionados por el INBA, toda vez que la carencia de algún dato o información solicitada, que no lo contenga será motivo de desecho, de la proposición. La documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del contratista invitado, dentro del sobre que contenga la proposición técnica y económica.

4.1.5. Presentación en medios digitales.

Los Contratistas invitados, deberán integrar anexo a su propuesta, en discos compactos sus proposiciones (técnicas y económicas) debidamente firmadas y digitalizadas en formato PDF, preferentemente señalando nombre de cada uno de los documentos que integran la proposición, así como con la documentación legal y administrativa que la complementa. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a los procedimientos de difusión del sistema CompraNet, de conformidad con el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.

4.1.6. Envío de proposiciones a través de CompraNet.

Toda vez que en el presente procedimiento solo se aceptaran proposiciones presenciales, no se aceptarán proposiciones que fueren enviadas a través de CompraNet.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

4.2. Documentación Legal y Administrativa:

Los contratistas invitados deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que se enlista a continuación:

4.2.1. Presentar escrito en el que manifieste el domicilio, donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Escrito, en papel membretado, en el que señalen correo electrónico del contratista invitado, para recibir comunicados, incluyendo el del fallo. Se anexa formato. **(Anexo A)**.

4.2.2. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el contratista invitado deberá incluir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Se anexa formato. **(Anexo B)**.

4.2.3. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley, en este tenor el contratista invitado deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley, o bien, inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la Ley y/o el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se anexa formato. **(Anexo C)**

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el INBA no estará obligado a firmar el contrato correspondiente.

4.2.4.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la Ley así como el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo al numeral 2.1.4 de la convocatoria a la Invitación. Se anexa formato. **(Anexo D)**.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el INBA no estará obligado a firmar el contrato correspondiente.

4.2.5.- Capacidad Financiera

Con objeto de acreditar la capacidad financiera, los contratistas invitados deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente a los ejercicios fiscales de **2013 y 2014**, **dicha capacidad no podrá ser inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.** En el caso que el licitante presente Balance General Auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y por el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo. **(Anexo E)**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

4.2.6.- Con objeto de que los Contratistas invitados acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, deberá presentar escrito original en hoja membretada, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación. **(Anexo F), así como deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, según sea el caso.**

4.2.6.1 de la Persona Física:

- Cédula del Registro Federal de Causantes (reciente)
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial (credencial del IFE o pasaporte vigente, o cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional, vigente y por ambos lados cuando sea necesario)
- Comprobante de domicilio fiscal
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Correo electrónico

4.2.6.2 De la Persona Moral.

- Denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, nombre de los accionistas, número, fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, sus reformas, modificaciones y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de cada documento, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.
- Cédula del Registro Federal de Causantes (reciente)
- Comprobante de domicilio fiscal
- Domicilio común para oír y recibir notificaciones
- Correo Electrónico

4.2.6.2.1 Del representante de la persona moral:

Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

Identificación oficial (credencial del IFE o pasaporte vigente, o cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional, vigentes y por ambos lados cuando sea necesario)

4.2.7. Participación Conjunta:

Por tratarse de un procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, no se aceptaran proposiciones conjuntas.

4.2.8.- Declaración de integridad, mediante la cual los Contratistas invitados manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del INBA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Se anexa formato. **(Anexo G).**

4.2.9.- Las personas físicas y morales a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en la presente Invitación, manifestaran por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado. Asimismo, deberá entregar al INBA tres días previos a la Junta de Aclaraciones, copia (en forma digital) de toda la documentación con que cuenta, junta a la cual, en este caso, sí estará obligado a asistir, para que en dicho acto el INBA entregue copia (en forma digital) de la misma a los demás Contratistas invitados. **En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA. (Anexo H)**

4.2.10.- Los Contratistas invitados manifestarán por escrito que se encuentran dados de alta en el IMSS, adjuntando para tal efecto copia de su registro ante el IMSS. Además, si es su caso, presentarán escrito manifestando que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado, por lo menos, con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo y que en caso de que se les adjudique el contrato, se comprometen a dar de alta a todos los trabajadores y personal técnico que intervenga en esta obra. Asimismo, que para el trámite a pago de sus estimaciones entregará, al residente de obra designado, en forma mensual los comprobantes de pago de cuotas al IMSS, de cada uno de sus trabajadores y empleados que utilice en la obra, conforme a sus programas de utilización de mano de obra y personal profesional técnico encargado de los trabajos. Se anexa formato. **(Anexo I)**

4.2.11. Con fundamento en el Artículo 30, fracción I, de la Ley y el primer párrafo del artículo 36, del Reglamento, el Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato. **(Anexo J)**

4.3 Documentos que Integrarán la Proposición Técnica.

Los Contratistas invitados deberán integrar su Proposición Técnica con los siguientes documentos:

T-1 Las presentes bases deberán presentarse debidamente firmadas por el representante legal que suscribe la proposición. **(Documento T-1).**

T-2 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el de haber asistido o no a la junta o juntas de aclaraciones que se celebraron y haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las Bases de Invitación. Además deberá manifestar estar conforme de ajustarse a las leyes y Reglamentos vigentes aplicables, a los términos de la convocatoria y sus anexos. **(Se anexa Formato T-2)**

T-3 Modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado. En este anexo el licitante deberá incluir la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos. Indicando su aceptación a la aplicación de las penas convencionales, cuando incurra en atrasos imputables a él, con respecto al programa pactado. Estos documentos deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. Asimismo se anexa el modelo de texto de las fianzas por concepto de: anticipo, cumplimiento y vicios ocultos **(Se anexa Formato T-3)**

T-4 Manifestación escrita del Licitante indicando que conoce los proyectos arquitectónicos, de ingenierías de los trabajos, normas y especificaciones detallados en el punto 1.10 de estas bases y que fueron tomados en consideración para la integración de su proposición, deberá

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

adjuntar la relación de los mismos debidamente firmada, anexar planos firmados y relación de planos que incluya: "clave, tipo y nombre de plano". **(Se anexa Formato T-4)**

- T-5** Manifestación escrita de que no se podrán subcontratar trabajos objeto de la invitación, salvo los indicados en el numeral 1.12, en caso de requerirse. **(Se anexa Formato T-5)**
- T-6** El Licitante deberá presentar manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de conocer los compromisos para el desarrollo de trabajos así como las normas de calidad de los materiales a utilizarse, las especificaciones generales y particulares de los trabajos, documentos detallados en el punto 1.10 de estas base y que fueron tomados en consideración para la integración de su proposición. Este documento deberá presentarse firmado de conocimiento por el representante legal que suscribe la proposición. **(Se anexa Formato T-6)**
- T-7** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme a los Programas presentados, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio, el Licitante deberá presentar la documentación que acredite la propiedad de dicha maquinaria o equipo. Este documento tendrá que presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, si el contratista presenta su formato, este deberá ajustarse como mínimo a los datos solicitados en el formato entregado. **(Se anexa Formato T-7)**
- T-8** Relación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente a utilizar en los trabajos motivo de la presente invitación. **(Documento T-8)**
- T-9** Descripción de la **planeación integral** del Licitante para realizar los trabajos, así como el **procedimiento constructivo** para la ejecución de los mismos, incluyendo el esquema estructural de la organización del personal técnico, el esquema estructural, se deberá presentar en forma de organigrama. **(Documento T-9)**
- T-10** Relación de la mano de obra (personal obrero), así como del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; independientemente de la designación del superintendente de construcción, el Licitante deberá considerar a cuando menos una persona que se encargará específicamente de la elaboración de generadores y estimaciones, así como de realizar oportunamente el trámite para su autorización y el pago respectivo. **(Documento T-10).**
- T-11** Programa general de ejecución de los trabajos calendarizado por partidas y subpartidas, en forma quincenal. **(Documento T-11).**
- T-12** Programa calendarizado de la utilización de la mano de obra, indicando por partidas y subpartidas, el número de jornales a utilizar por cada categoría, en forma quincenal. **(Documento T-12).**
- T-13** Programa calendarizado del suministro de materiales y equipos de instalación permanente, indicando por partidas y subpartidas la descripción y/o características, unidad y cantidad a suministrar, en forma quincenal. **(Documento T-13).**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

- T-14** Programa calendarizado de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción indicando por partidas y subpartidas la cantidad de horas y/o usos por cada maquinaria y equipo, en forma quincenal. **(Documento T-14).**
- T-15** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, **el superintendente de construcción** que designe por escrito el contratista deberá acreditar haber participado en **DOS OBRAS similares** al objeto de la presente Invitación y Licenciatura en **INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA o RESTAURACIÓN** y contar con una experiencia mínima de **5 AÑOS**, debiendo anexar copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. El resto del personal deberá acreditar haber participado en **dos Obras, similares al objeto de la presente Invitación**, dicha información deberá ser cotejable en el currículum. Asimismo deberá incluir manifestación **escrita y bajo protesta de decir verdad** que el **Superintendente de Construcción** que designe el licitante, cuenta con su **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente Invitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del contrato y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página **Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>**. Adicionalmente en este mismo anexo, deberán integrar el **cuadro resumen de la experiencia de los profesionales técnicos al servicio de licitante** debidamente requisitado con los datos que ahí se solicitan y en especial el de realizar una breve descripción de los trabajos, mencionando claramente en que consistieron. **(Se anexa formato T-15).**
- T-16** Identificación de trabajos realizados por el Licitante, los Contratistas invitados deberán comprobar con su currículum vitae **(INTEGRANDO EN ESTE MISMO ANEXO EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE) HABER REALIZADO DOS OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, lo cual deberá acreditar**, anexando relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la Invitación, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición); descripción de la obra, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales así como una breve descripción de los trabajos ejecutados, anexando escrito en papel membretado del licitante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real, el licitante deberá presentar documentos que acrediten dicha experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente Invitación. **Para tal efecto deberán presentar copias de por lo menos DOS contratos similares al objeto de la presente Invitación, así como copias de las actas de entrega recepción y/o finiquitos y de fianzas de vicios ocultos que acrediten el cumplimiento de dichos contratos. (Se anexa formato T-16).**

4.4 Documentos que integrarán la propuesta económica

Los Contratistas invitados deberán integrar la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** con los siguientes documentos:

- E-1** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios expresados con número y letra, importes por concepto, partidas,

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

subpartidas e importe total de la proposición. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, en todas sus hojas, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Documento E-1).**

Los Contratistas invitados deberán incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga el catálogo de conceptos en formato Excel, sin embargo la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición.

- E-2** Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el capítulo sexto del Reglamento. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, en todas sus hojas, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. Se anexa ejemplo. **(Se anexa formato E-2).**

Se recomienda a los Contratistas invitados incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga los precios unitarios en formato Excel, sin embargo la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición.

- E-3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, el formato deberá contener la clave, concepto, unidad, cantidad, precio e importe de todos los insumos que intervienen en la propuesta del Licitante, anotando el total del listado. (Explosión de insumos). Se recomienda a los Contratistas invitados incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga el listado de insumos en formato Excel, sin embargo la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición. **(Documento E-3).**

- E-4** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios, dichos análisis deberá ir las prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT. **(Se anexan formato E-4).**

- E-5** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, como nuevos, debiendo anexar copia del indicador financiero utilizado para el cálculo de los costos horarios. **(Se anexa formato E-5).**

- E-6** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, costos que estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, se desglosarán los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros y fianzas de conformidad con los artículos 211 al 213 del Reglamento.
Dentro de los indirectos deberán considerar el costo de sistemas de control de personal administrativo y de obra que permanecerá en la zona de los trabajos así como de la seguridad del área de trabajo. **(Se anexa formato E-6).**

- E-7** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 214 al 218 del Reglamento, cargo que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés, que se aplique será

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

quincenal o mensual la cual deberá calcularse con base a un indicador económico específico (actualizado), debiendo incluir copia del mismo, el cual permanecerá constante durante la vigencia del contrato de conformidad con el artículo 215 del Reglamento. **(Se anexa formato E -7).**

E-8 Manifestación escrita del cargo por Utilidad propuesta por el Licitante, la cual se fijará mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de conformidad con el artículo 219 del Reglamento. **(Se anexa formato E -8).**

E-9 Manifestación escrita de la Determinación de cargos adicionales. De conformidad con lo establecido en el Artículo 220 del Reglamento. **(Se anexa formato E -9).**

E-10 Programa general de ejecución de los trabajos, representado en partidas y subpartidas con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, utilizando preferentemente diagramas de barras en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, ajustándose a lo solicitado en el formato, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma, es necesario utilizar diagrama de barras. **(Documento E -10).**

E-11 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E -11).**

E-12 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de mano de obra, para la ejecución de los trabajos, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E -12).**

E-13 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E -13).**

E-14 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E -14).**

E-15 Disco Compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta económica en formato PDF o similar, para efectos de dar cumplimiento a los procedimientos de difusión del Sistema CompraNet. El incumplimiento a este requisito, no será motivo para desechar propuesta alguna.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

Los Contratistas invitados serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada.

- E-16** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 34 del Reglamento y con la finalidad de facilitar y agilizar la presentación de la proposición, se incluye el formato para verificación de la recepción de documentos que el licitante deberá entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que servirá de constancia de recepción de dichos documentos. **(Se anexa formato E -16).**

V.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 63, fracción II de su Reglamento, el INBA, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes.

5.1 Consideraciones para la evaluación

- 5.1.1** En todos los casos, se dará preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley.
- 5.1.2** Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán el mecanismo de puntos, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos y porcentajes que obtengan las proposiciones.
- 5.1.3** El INBA para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases de invitación.
- 5.1.4** Asimismo en este procedimiento se establece una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.
- 5.1.5** Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Contratistas invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- 5.1.6** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Contratistas invitados, a aquél cuya proposición resulte con la puntuación más alta y solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INBA, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

5.1.7 Sólo serán objeto de evaluación aquellos requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el INBA y que tengan por objeto determinar la solvencia de las proposiciones y respecto de los cuales se haya establecido expresamente su forma de evaluación.

5.2 Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

5.2.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada;

5.2.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los Contratistas invitados se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

5.2.3. Que los Contratistas invitados cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

5.2.4. Que la planeación integral propuesta por el contratista invitado para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

5.2.5. Que el procedimiento constructivo descrito por el contratista invitado demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

5.2.6. El INBA, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determina en las presentes bases, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los Contratistas invitados, entre otros:

- a) Que el capital contable del contratista invitado cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en el primer mes de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el contratista invitado tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el contratista invitado depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

5.2.7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el contratista invitado con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en las presentes bases para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

Adicionalmente, por tratarse de proposiciones sobre la base de precios unitarios se verificarán, los siguientes aspectos:

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

I. De los programas:

- a)** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el INBA;
- b)** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c)** Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d)** Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e)** Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

- a)** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el contratista invitado;
- b)** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando el INBA fije un procedimiento, y
- c)** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

- a)** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b)** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases, y

IV. De la mano de obra:

- a)** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

b) Que los rendimientos de los trabajadores encargados directamente de los trabajos, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. En caso de que sea necesaria la certificación de los trabajadores para la ejecución de actividades específicas, el licitante deberá anexar dichas certificaciones en su propuesta.

5.3 Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

5.3.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

5.3.2. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por el INBA, como parte del proyecto ejecutivo.

Además de lo anterior, por tratarse de proposiciones sobre la base de precios unitarios se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Del presupuesto de obra:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte del INBA. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

- d)** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
- e)** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f)** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados. Y que se establezca una tasa de interés específica, misma que no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.
- III.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
- a)** Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes bases;
- b)** Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- IV.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
- a)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las presentes bases, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- V.** Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
- a)** Que los ingresos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- b)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases;
- f) Que en el cálculo del costo por financiamiento se considere el anticipo otorgado.

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.4 De los escritos bajo protesta de decir verdad

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

5.5 De las rectificaciones.

Si durante la revisión y/o evaluación de la propuesta, el INBA detecta en una proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el INBA no deberá desechar la proposición y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado, en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el servidor público responsable de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley. Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 de la Ley.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el INBA aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones de los Contratistas invitados.

5.6 Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

De conformidad con la tercera disposición general, del artículo segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, se señalan los rubros y subrubros, a ser evaluados en la presente Invitación, así como la puntuación que puedan obtener los contratistas invitados en cada uno de ellos, indicándose que la propuesta técnica para ser considerada como solvente deberá alcanzar cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos, siendo esto condicionante para continuar con la evaluación de la propuesta económica.

La propuesta económica deberá de tener un valor numérico máximo de 50 puntos y la determinación de la puntuación que correspondan al precio ofertado por el licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntos a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en el presente procedimiento de contratación

I. PROPUESTA TÉCNICA	Se evaluarán por el mecanismo de puntos: 50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros	Puntos a distribuir
1.- CALIDAD EN LA OBRA	20.00
a) Materiales	4.00
b) Mano de obra	4.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	1.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	1.00
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	4.00
f) Programas	6.00
TOTAL DE PUNTOS	20.00
2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.00
a) Capacidad de los recursos humanos	5.00

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

b) Capacidad de los recursos económicos	5.00
c) Participación de los discapacitados	1.00
d) Subcontratación de MIPYMES	1.00
TOTAL DE PUNTOS	12.00
3.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.00
a) Experiencia	6.00
b) Especialidad	6.00
TOTAL DE PUNTOS	12.00
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	6.00
a) Cumplimiento de los contratos	6.00
TOTAL DE PUNTOS	6.00
PROPUESTA TÉCNICA, TOTAL DE PUNTOS	50.00

II.- PROPUESTA ECONÓMICA	Se evaluarán por el mecanismo de puntos: 50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
---------------------------------	--

5.- RELATIVO AL PRECIO	50.00
a) Precio sin IVA	50.00
TOTAL DE PUNTOS	50.00
PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL DE PUNTOS	50.00
TOTAL DE PUNTOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN	100.00

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para la determinación y asignación de puntos y porcentajes, publicado el día 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INBA**, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

En caso de empate entre los contratistas invitados cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la **Ley**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INBA** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los contratistas invitados que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI.- Desechamiento.

6.1 Se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

6.1.1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

6.1.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la presente Invitación que afecten la solvencia de la proposición;

6.1.3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los Contratistas invitados es falsa;

6.1.4. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas invitados o bien la ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

6.1.5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento, y

6.1.6. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, el INBA determinó en las bases de la presente invitación porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

6.1.7. Cuando el Licitante en su propuesta proponga cantidades y conceptos diferentes a los solicitados en la presente convocatoria.

6.2 Causales de desechamiento de las proposiciones técnicas y económicas

6.2.1.- Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en las presentes bases (37.5);

6.2.2.- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte del INBA y no sea factible pagarlos;

6.2.3.- Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda;

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

6.2.4.- Que los precios unitarios propuestos por el Licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;

6.2.5.- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la Ley y su Reglamento;

6.2.6.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley y su Reglamento;

6.2.7.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley y su Reglamento;

6.2.8.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran;

6.2.9.- Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en Reglamento;

6.2.10.- Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;

6.2.11.- Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos;

6.2.12.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

6.2.13.- Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el INBA y con el procedimiento constructivo a realizar;

6.2.14.- Cuando modifique las claves, especificaciones, unidad de medida o cantidades del catálogo de conceptos;

6.2.15.- Cuando exista controversia entre los documentos que integran la propuesta.

6.3 Devolución de propuestas una vez concluido el procedimiento de contratación.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de Ley, las proposiciones desechadas durante la Invitación se podrán devolver a los Contratistas invitados que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso el INBA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Licitante tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así el INBA podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del Reglamento.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

VII.- Fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INBA, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En la fecha del fallo, se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de la Ley y 68 de su Reglamento, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación para el adjudicatario.

7.1 Contenido del Acta de Fallo

El INBA elaborará el acta de fallo, la cual deberá contener lo siguiente:

7.1.1. La relación de Contratistas invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

7.1.2. La relación de Contratistas invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada Licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en las presentes bases;

7.1.3. Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

7.1.4. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

7.1.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos del INBA. Indicará también el nombre y cargo del responsable de la evaluación de las proposiciones

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento del INBA, situada en el piso 18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F., el acta estará visible a partir de la fecha del fallo hasta un periodo de cinco días hábiles.

Asimismo, el INBA, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los Contratistas invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los Contratistas invitados que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que el Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico el INBA quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

7.2.- Invitación desierta

El INBA, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 71 de su Reglamento, procederá a declarar desierta la Invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presentes bases o sus precios de insumos no fueren aceptables para el INBA, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte del INBA y no sea factible pagarlos; Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

7.3. Invitación cancelada

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 70 de su Reglamento, el INBA podrá cancelar la Invitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INBA La determinación de dar por cancelada la Invitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los Contratistas invitados y al Órgano Interno de Control del INBA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno.

VIII.- Procedimiento de Contratación.

8. El licitante adjudicado del procedimiento de la Invitación quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 17 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F., en la fecha y hora indicada en el acta del fallo. Fecha que estará comprendida entre los 15 días naturales siguientes a la emisión de fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el acta de fallo, el INBA podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

8.1 Previo a la firma del contrato, el Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

8.2 El contratista invitado que haya resultado ganador del presente procedimiento deberá entregar dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo, la garantía por el anticipo a otorgar, misma que será por un importe equivalente al 30% (treinta por ciento) del importe de la propuesta, así como la factura correspondiente, dichos documentos deberán entregarse en la Subdirección de Obra Pública y

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

Mantenimiento, sito en piso 18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.

8.3 Para los efectos de la Ley, la invitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación.

8.4 No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado, para tales efectos el licitante adjudicado quedará obligado a garantizar, el cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, y por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de sus propuesta, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, sito en piso 18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.

8.5 Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público del INBA con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquélla en la que el contratista lo hubiere firmado.

8.6 Quien resulte adjudicado del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Adicionalmente deberá contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, lo anterior de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el contratista invitado a quien se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar a las autoridades fiscales y del Seguro Social la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, correspondientes en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable, Incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Unidad Administrativa rsilva@inba.gob.mx, a fin de que el **SAT** y/o el **IMSS** envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión.

IX.- Sanciones.

En caso de que el licitante que resulte ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley.

X.- Inconformidades.

Si las personas que participan en la presente invitación, advierten que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, podrán inconformarse, ante la

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

Dirección General de Inconformidades de la SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica al correo: cnet-inconformidades@funcionpublica.gob.mx, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley. O bien presentarla en el Órgano Interno de Control del INBA, ubicado en Nueva York No. 224, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810.

POR EL INBA

**C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

México, D.F., a 27 de agosto de 2015.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS EN LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

"FORMATO JA"

MÉXICO, D.F. _____, de _____ de 2015.

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

Me permito manifestar mi interés en participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a _____ por lo que a continuación me permito manifestar información respecto de mi representada y del que suscribe la presente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		
		FECHA.
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

Solicitando, sean aclaradas las siguientes dudas:

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)

Pregunta 2.-
Pregunta n.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

"FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE"

Nombre del Licitante _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) según consta en el Testimonio Notarial No. _____, otorgado ante la fe de Notario Público No. _____, de la (Ciudad en que se otorgó en Instrumento Notarial), y se encuentra registrado bajo el No. (Número de Registro) en la ciudad de (Lugar donde se efectuó el registro), por este conducto y facultado para ello, autorizó a (Nombre de quien acepta el poder), para que a mi nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, y hacer las Aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ Correspondientes a los trabajos de "_____".

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO A

MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o razón social: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Localidad: _____

Ciudad: _____

Código postal: _____

Teléfono y fax: _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO B

MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme (por mi mismo) (a nombre de **NOMBRE DE PERSONA MORAL**).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO C

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas se encuentran en** alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO D

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR LA SFP

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, **no encontrarnos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo declaramos que por nuestro conducto, no participan para este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO E

DECLARACIONES O BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO F

MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación, a nombre y representación de **(NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

Sobre el particular declaro a usted, que:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	
DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB:	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA.
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO G

DECLARACION DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifestamos que, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO H

EN SU CASO,

**MANIFESTACION DE HABER
REALIZADO PREVIAMENTE
ESTUDIOS, PLANES O
PROGRAMAS**

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

SI EL LICITANTE HA REALIZADO PREVIAMENTE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____
relativa a: _____, por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que los estudios planes o programas que previamente realizamos, incluyen supuestos, especificaciones e
información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso hemos
considerados costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que esta manifestación la
hayamos realizado con falsedad seremos sancionados conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO I

EN SU CASO,

**MANIFESTACION DE CONTAR
CON AL MENOS EL 5%
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

SI EL LICITANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO Y ANEXAR COPIA DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS.

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifestamos que, en nuestra planta laboral contamos cuando menos con un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con ----- meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato correspondiente a la presente invitación.

Atendiendo a lo anterior se anexa (n) copia(s) de la(s) alta(s) mencionada(s).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL LICITANTE

(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO J

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____.

Tratándose de persona moral:

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa) fue constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de persona física:

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE, Y FIRMA
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

PROPUESTA TECNICA

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°
DRM-SOPYM-ITP-02-2015**

**"TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN
AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL
NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y
LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"**

EMPRESA: _____

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-1 LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-2 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES...

(SE ANEXA FORMATO)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

FORMATO T-2

MANIFESTACIÓN DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto que el C. _____ representante asignado de la empresa _____ asistió a la visita de obra realizada el día _____ de _____ de 2015, a las _____ horas, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____, relativa a los trabajos de _____, y por tal motivo se da por enterado de las situaciones físicas y ambientales del lugar y de las condiciones siguientes:

1. Al realizar esta manifestación el participante declara estar debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Acepta estudiar y hacer un análisis regional para conocer la disponibilidad de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, así como sus respectivos estudios de mercado.
3. Acepta haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a las bases de Invitación producto de la junta de aclaraciones.

La falta de prevención o desconocimiento de estos elementos no servirá posteriormente para justificar el incumplimiento del contrato o para solicitar reclamaciones a los precios consignados en la propuesta, así mismo, se hace constar que _____ asistió a la junta de aclaraciones que se celebró.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-3 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.

(SE ANEXA FORMATO)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, EN LO SUCESIVO "EL INBA" REPRESENTADO POR LIC. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INBA" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENTRE CUYAS FINALIDADES SE ENCUENTRAN EL CULTIVO, FOMENTO, ESTÍMULO, CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS BELLAS ARTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE SU LEY DE CREACIÓN; ASÍ COMO EL 2º APARTADO B FRACCIÓN V Y 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 31 DE DICIEMBRE DE 1946 Y 21 DE ENERO DE 2005, RESPECTIVAMENTE.

I.2. CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,357 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MIGUEL SOBERON MAINERO.

I.3.- CUANTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA CUBRIR LA EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL CUANDO MENOS A TRES PERSONAS No._____, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LO SUCESIVO IDENTIFICADO COMO LA LEY.

I.5.- LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL MISMO, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO, Y A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA NOMBRADO PARA ÉSTA, EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, IDENTIFICADO EN ADELANTE COMO "LA RESIDENCIA".

I.6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL UBICADO EN EL PRIMER PISO MÓDULO "A", DEL EDIFICIO ANEXO AL COSTADO SUR ORIENTE DEL AUDITORIO NACIONAL, EN PASEO DE LA REFORMA Y CAMPO MARTE, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11560, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II. "LA CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, LICENCIADO _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

DISTRITO FEDERAL, LIBRO NÚMERO _____, CONFORME AL PERMISO NÚMERO _____, EXPEDIENTE NÚMERO _____, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL DÍA _____.

II.2.- TIENE OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: _____

II.3.- CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA OBLIGAR A SU REPRESENTANTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON FORME A LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA EN LA DECLARACIÓN II.1, DE ESTE MISMO, FACULTADES QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA; Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO _____, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.4- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE _____.

II.6.- PRESENTA COPIA DEL ACUSE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL QUE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2015.

II.7.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, EN LO SUCESIVO IDENTIFICADO COMO "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LO QUE NO SE CONTRAPONGAN CON LA LEY; ASÍ COMO POR LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS..

II.8.- CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.9.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO FORMA PARTE DE LA EMPRESA PERSONA ALGUNA QUE DESEMPEÑE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI QUE SE ENCUENTRE INHABILITADA PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ANTERIORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

EN EL CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE INCURRA EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY.

II.10.- CONOCE Y SE OBLIGA A SEGUIR LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS INSTRUCTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

II.11.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS LA LEY, EL REGLAMENTO DE FORMA SUPLETORIA: EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY.

III.2.- PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE SER SOLICITADO SE PROPORCIONEN LOS DATOS QUE OBRAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO LOS QUE LA PROPIA LEY CONSIDERE COMO CONFIDENCIALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 18 Y 19 DE LA LEY DE REFERENCIA.

ENTERADAS DEL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, RECONOCIENDO PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU VOLUNTAD A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTIPULAN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "EL INBA" A LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN " _____ ", UBICADO EN _____, EN ADELANTE IDENTIFICADO COMO LOS "TRABAJOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS MISMOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE \$ _____ (_____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL IMPORTE MENCIONADO, INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CON FORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE SEAN REPERCUTIBLES A LA "LA CONTRATISTA" (EXCEPTO EL I.V.A.) ASÍ COMO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE "LOS TRABAJOS".

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS "LA CONTRATISTA" PAGARA UN DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL TRABAJO, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"LA CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PERIODO DE _____ DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA _____ DE _____ DEL 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 2.

"LA CONTRATISTA" RECONOCE QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE REALIZARAN "LOS TRABAJOS", LA DISPONIBILIDAD DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES Y LOS HORARIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE *EL REGLAMENTO*, LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR "**LA CONTRATISTA**" Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "**LAS PARTES**" O AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 170 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"**EL INBA**" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO, SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "**LA CONTRATISTA**" EL INMUEBLE EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

QUINTA.- ANTICIPOS

"**EL INBA**" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, PARA QUE "**LA CONTRATISTA**" REALICE EN EL SITIO DE "LOS TRABAJOS", LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS MISMOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN *LA LEY*, *EL REGLAMENTO* Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LO QUE NO SE OPONGAN A LO PREVISTO EN *LA LEY*.

LOS ANTICIPOS SÓLO PODRÁN SER OTORGADOS UNA VEZ QUE SE RECIBA LA FIANZA RESPECTIVA.

SEXTA: FORMA DE PAGO

"**LOS TRABAJOS**" COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PAGARÁN CON BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS AUTORIZADOS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN *LA LEY* Y *EL REGLAMENTO*, LOS CUALES SE INDICAN EN **EL ANEXO 1**, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "**LAS PARTES**" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON PERIODOS MÁXIMOS DE UN MES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE A "**LA CONTRATISTA**" DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO Y AUTORIZADO "**LA RESIDENCIA**", EN EL ENTENDIDO DE QUE "**LA CONTRATISTA**" RECIBIRÁ DEL "**EL INBA**", EL PAGO TOTAL DE QUE DEBE CUBRIRSE POR AVANCE DE TRABAJOS TERMINADOS, EJECUTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE OBRA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 2.

LA ESTIMACIÓN SERÁ PRESENTADA POR "**LA CONTRATISTA**" A "**LA RESIDENCIA**", DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL SERÁ EL ÚLTIMO DÍA DEL MES.

"**LA RESIDENCIA**" REVISARÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ LAS ESTIMACIONES QUE LE PRESENTE "**LA CONTRATISTA**" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 133 DE EL REGLAMENTO, UNA VEZ OBTENIDA LA APROBACIÓN DE "**LA RESIDENCIA**", SE ENVIARÁN A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA SU PROCESO Y PAGO.

"**LOS TRABAJOS**" SE PAGARÁN POR EL "**INBA**" VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A LA CUENTA QUE TAL AFECTO DESIGNE "**LA CONTRATISTA**". AL REALIZARSE EL PAGO DE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

LAS ESTIMACIONES DE OBRA, "EL INBA" RETENDRÁ EL IMPORTE DE DERECHO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "LA CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE PAGARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INBA"

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INBA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN SU CASO Y ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE "EL INBA"

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE OTORQUE COMO GARANTÍA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- A) LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO";
- B) PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y ESCRITO DEL "INBA";
- C) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y,
- D) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA FIANZA LA DEVOLVERÁ "EL INBA" PARA SU CANCELACIÓN CUANDO "LA CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

ASIMISMO, DEBERÁ CONSIDERAR LA SUSTITUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO PARA LA REALIZACIÓN DE "LOS TRABAJOS"; PRESENTAR UNA CARTA CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO PARA LA REALIZACIÓN DE "LOS TRABAJOS", O BIEN APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "**LA CONTRATISTA**", QUE DEBERÁ ENTREGAR PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE "**LOS TRABAJOS**" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL INBA**".

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE "**LA CONTRATISTA**" BAJO EL PRESENTE CONTRATO, SE LIMITAN EXCLUSIVAMENTE A AQUELLOS QUE SE RELACIONEN CON Y QUE RESULTEN DIRECTAMENTE DE "**LOS TRABAJOS**" AQUÍ CONTRATADOS, Y EN TALES CASOS, ASÍ COMO EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "**LA CONTRATISTA**" RESPONDERÁ HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CON FORME AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"**LA CONTRATISTA**" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "**LA RESIDENCIA**" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "**LA CONTRATISTA**", EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIO SE MODIFICARÁ ESTE PLAZO MEDIANTE UNA ENTREGA PRELIMINAR DE "LOS TRABAJOS" HASTA QUE ESTOS ESTÉN CONCLUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA RESIDENCIA" Y DE "EL INBA".

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE "LOS TRABAJOS" "EL INBA" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ SOLICITAR A "LA CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, LO ANTERIOR SIN COSTO EXTRA PARA "EL INBA".

EN ESTE CASO, EL PLAZO DE LA VERIFICACIÓN DE "LOS TRABAJOS" PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "LAS PARTES" PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INBA" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ FINALIZADA LA VERIFICACIÓN DE "LOS TRABAJOS" POR PARTE DE "**EL INBA**", ÉSTA PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"**LA CONTRATISTA**" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE "LOS TRABAJOS" EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE.

"**EL INBA**" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE "**LA CONTRATISTA**" EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

"**LA CONTRATISTA**", SE OBLIGA A ASUMIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN PRESENTAR SUS TRABAJADORES EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INBA" EN RELACIÓN CON "LOS TRABAJOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN NINGUNA FORMA ENTENDERÁ ESTABLECIDA UNA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAR ENTRE "LAS PARTES" Y SUS RESPECTIVOS TRABAJADORES, POR LO QUE EN CASO DE QUE A "EL INBA" SE LE FINCARÁ UNA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA CON MOTIVO DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL INICIADO POR UNO DE LOS TRABAJADORES DE "LA CONTRATISTA", ÉSTA SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA CUANTÍA ECONÓMICA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE QUE SE TRATE, Y QUE EN SU CASO HAYA CUBIERTO "EL INBA", BAJO EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ REEMBOLSARÁ EL DOBLE DEL IMPORTE QUE SE SOLVENTE POR "EL INBA".

"**EL INBA**" NO SE HACE RESPONSABLE POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE "**LA CONTRATISTA**" CON RESPECTO A SUS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, FISCALES, LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS DE AUTOR EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO O ESPECIE, FRENTE A LAS AUTORIDADES, TERCEROS, SUS EMPLEADOS O TRABAJADORES; POR LO TANTO, NO SERÁ EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"**LA CONTRATISTA**" SE OBLIGA A QUE "LOS TRABAJOS" CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS MISMOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL INBA", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN "LOS TRABAJOS", ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "**EL INBA**" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

"**LA CONTRATISTA**" NO PODRÁ CEDER NI TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR "LOS TRABAJOS" EJECUTADOS, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL INBA**", EN LOS TÉRMINOS DE "**LA LEY**".

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE VIGENTE.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES

"**LA CONTRATISTA**" CONVIENE EN QUE SI NO SE EJECUTAN "**LOS TRABAJOS**" DENTRO DEL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA TERCERA O DE ACUERDO AL PROGRAMA APROBADO, PAGARÁ A "**EL INBA**" EL 0.5 (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE "**LOS TRABAJOS**" NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE INCURRA Y HASTA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SALVO QUE ESTO OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "**EL INBA**".

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**LA CONTRATISTA**" Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE FORMULE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "**EL INBA**" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO Y EJECUTAR LA FIANZA.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ASIMISMO "EL INBA" EN CASO DE ATRASO POR PARTE DE "LA CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, APLICARÁ RETENCIONES ECONÓMICAS A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE "LOS TRABAJOS" CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "LA CONTRATISTA" EN LA ESTIMACIÓN, SI SE REGULARIZAN LOS TIEMPO DE ATRASO CON FORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO QUE EN EL CONTRATO SE HAYAN PACTADO FECHAS CRÍTICAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO CUYO ATRASO EN SU CUMPLIMIENTO CONLLEVE A LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RETENCIONES SE HARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 BIS DE LA LEY Y 88 DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"EL INBA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE "LOS TRABAJOS" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INBA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS CASOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE "LA LEY". EL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO SE EFECTUARA DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 62 DE "LA LEY" Y 151, 152 Y 153 DE "EL REGLAMENTO".

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INBA" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI "LA CONTRATISTA", CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO QUE DARÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INBA", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL MISMO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN EN UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN; APEGÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE "LA LEY".

SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN SI "LA CONTRATISTA" INCUMPLE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NO REALIZA O SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE "LOS TRABAJOS" OBJETO DEL MISMO; ES ACREEDOR DE TRES APERCIBIMIENTOS CONSECUTIVOS O CINCO ACUMULADOS POR PARTE DE "LA RESIDENCIA", O INCURRE EN UNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 157 DE "EL REGLAMENTO". EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 62 DE "LA LEY".

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

CUANDO "EL INBA" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ A "LA CONTRATISTA" EXPONIENDO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL INBA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "LA CONTRATISTA" CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA CONTRATISTA". EN EL SUPUESTO DE NO PRODUCIR CONTESTACIÓN "LA CONTRATISTA", DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO EN APEGO A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

UNA VEZ COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "EL INBA" PROCEDERÁ A TOMAR POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "LA CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA Y ESTARÁ OBLIGADA A DEVOLVER A "EL INBA", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR "EL INBA".

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, "EL INBA" PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR "EL INBA" A "LA CONTRATISTA".

DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INBA" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "LA RESIDENCIA", REVISARÁ, VIGILARÁ E INSTRUIRÁ EN TODO TIEMPO A "LA CONTRATISTA", A FIN DE QUE "LOS TRABAJOS" SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE ORDENE "EL INBA".

"EL INBA" RECIBIRÁ "LOS TRABAJOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO SI LOS MISMOS HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL MISMO Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR EN TODO MOMENTO ABSOLUTA RESERVA, DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE "LOS TRABAJOS" MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, SE OBLIGA A NO HACER USO DE ESTA INFORMACIÓN EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS PARA FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"LAS PARTES" CONVIENEN EN ABRIR UNA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 122, 123, 125 Y 126 DEL REGLAMENTO, PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y REGISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR "LAS PARTES" EN ESTE CONTRATO.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VIII DE LA LEY, "**LA CONTRATISTA**" MANIFIESTA QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS O DERIVADOS DE "LOS TRABAJOS", LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A SU CARGO, SACANDO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO A "**EL INBA**". ASIMISMO "**LAS PARTES**" CONVIENEN A QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE "**LOS TRABAJOS**", INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "**EL INBA**", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EN CASO DE DISCREPANCIA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD RESPECTIVA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY Y 286 DEL REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "**LAS PARTES**" PODRÁN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN AL CUAL SE PODRÁN SOMETER "**LAS PARTES**", ADEMÁS DE CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 15-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 284 AL 285 DEL REGLAMENTO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "**EL INBA**", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN..."

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODAS AQUELLAS SITUACIONES O CONSECUENCIAS NO EXPRESAMENTE PREVISTAS POR "**LAS PARTES**", ESTAS SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

CUALQUIER DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO O NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ VÁLIDAMENTE EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADAS POR "**LAS PARTES**"; EN CASO DE QUE ALGUNA DE "**LAS PARTES**" CAMBIARA SU DOMICILIO DEBERÁ PROPORCIONAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA OTRA CON UNA ANTICIPACIÓN DE NUEVE DÍAS HÁBILES, BAJO PENA DE NO PODER INVOCAR CAUSAL DE NULIDAD O DE IRREGULARIDAD EN LA NOTIFICACIÓN O EMPLAZAMIENTO QUE EN SU CASO SE VERIFIQUE EN LOS REFERIDOS DOMICILIOS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS PARTES, QUE SURJAN CON MOTIVO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUESTIONES DE SU EJECUCIÓN Y QUE LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN, SE RECURRIRÁ A LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE FUNJA COMO ÁRBITRO, CUYOS HONORARIOS SERÁN LIQUIDADOS EN FORMA EQUITATIVA ENTRE LAS PARTES. DICHA CONTROVERSIA CULMINARÁ CON EL LAUDO ARBITRAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN CUATRO TANTOS DE IGUAL VALIDEZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA _____ DE 2015.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

POR "EL INBA

POR "LA CONTRATISTA"

RICARDO FÉLIX BARRAZA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y APODERADO LEGAL

APODERADO LEGAL

POR "EL INBA"

POR "EL INBA"

SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA
SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y
MANTENIMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. _____, FIRMADO EL _____. EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA E _____, CONSTANTE DE ____ HOJAS Y CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE _____.

UNA VEZ FORMALIZADO, EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE ____ FOJAS ÚTILES, HA SIDO INSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, EL DÍA _____ EN EL LIBRO DE ACUERDOS CONSENSUALES, BAJO EL NÚMERO _____.- CONSTE
REGISTRO: _____

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO (OBRA PÚBLICA)

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ (**CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA POLIZA**) QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR DEL: **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBA)**, PARA: GARANTIZAR POR (**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FISICA**) CON R.F.C. (**R.F.C. DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FISICA**) Y DOMICILIO (**DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FISICA**) LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y LA DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE (**OBRA PUBLICA**) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO (**NUMERO DE CONTRATO**) DE FECHA (**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**) CELEBRADO CON EL CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SIGIFREDO APAC MANJARREZ Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO (**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**, RELATIVO A: (**OBJETO DEL CONTRATO**), CON UN MONTO DE: \$ (**MONTO DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA**) QUE INCLUYE IVA

ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B).-** LA FIANZA GARANTIZA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION QUE EXPIDA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.
- C).-** QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.
- D).-** LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA, QUE QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE
- E).-** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INBA QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS.
- F).-** SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- G).-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL CONTRATISTA SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIECE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA POLIZA DE FIANZA. (**FIN DEL TEXTO**).

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (OBRA PÚBLICA).

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ (**CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA PÓLIZA**) QUE INCLUYE IVA.

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

PARA: GARANTIZAR POR (**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**) CON R.F.C. (**R.F.C. DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) Y DOMICILIO (**DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE (**OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA**) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO (**NÚMERO DE CONTRATO**) DE FECHA (**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (**NÚMERO DE DÍAS**) DÍAS NATURALES, CUYO INICIO ES EL (**FECHA DE INICIO**) Y TERMINACIÓN (**FECHA DE TERMINACIÓN**), CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SIGIFREDO APAC MANJARREZ Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO (**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**), RELATIVO A: (**OBJETO DEL CONTRATO**) CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE: \$ (**MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA**) QUE INCLUYE I.V.A.], LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGENCIA DE LA FIANZA: DEL (**FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS**) AL (**FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**)

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

C).- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y;

D).- LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. (**FIN DE TEXTO**).

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ **(CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO REAL EJERCIDO)** QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE : **LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.**

PARA: GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, CON R. F. C. **(R.F.C DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)** Y DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE **(OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA)** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)** CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SIGIFREDO APAC MANJARREZ Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, RELATIVO A: **(OBJETO COMPLETO DEL CONTRATO GARANTIZADO)**, CON UN MONTO REAL EJERCIDO DE: \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)**, QUE INCLUYE I. V. A., LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

A).- QUE ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LOS 12 (DOCE) MESES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTASEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

B).- EN CUYO CASO, "LA DEPENDENCIA LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA CONTRATISTA" Y A LA AFIANZADORA; Y

C).- QUE SE APEGARÁ A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE NO HABER INCONFORMIDAD DE "LA DEPENDENCIA" ESTA FIANZA SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA. (FIN DE TEXTO).

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

FORMATO T-3

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

Por medio del presente manifestamos tener pleno conocimiento del contenido del modelo de contrato proporcionado y elaborado por el **INBA**, así mismo, estar de acuerdo con los derechos y obligaciones que del mismo se originarían para mi representada, por lo que estamos de acuerdo en apegarnos a sus términos en caso de resultar adjudicatarios del mismo, conforme a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____, referente a los trabajos _____, ubicados en _____.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

FORMATO T-4

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

Por medio de la presente le manifiesto que tenemos pleno conocimiento de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos.

Por lo que con pleno conocimiento de lo anterior podemos participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____, referente a los trabajos de _____, convocado por el **INBA**

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA EN MENCIÓN.

(SE ANEXA FORMATO)

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

FORMATO T-5

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

Por medio de la presente le manifiesto que tenemos pleno conocimiento de que no se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos a ejecutarse de acuerdo a los alcances contenidos en el catálogo de conceptos correspondiente, así mismo los conceptos excedentes, extraordinarios o ajustes de costos, que en su caso se llegaran a ejecutar.

Por lo que con pleno conocimiento de lo anterior podemos participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____, referente a los trabajos de _____,
convocado por el INBA

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

FORMATO T-6

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR..

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

Por medio de la presente le manifiesto que tenemos pleno conocimiento de los compromisos para el desarrollo de los trabajos, así como las normas de calidad de los materiales a utilizarse y de las especificaciones generales y particulares de los trabajos.

Por lo que con pleno conocimiento de lo anterior podemos participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____, referente a los trabajos de _____, convocado por el **INBA**

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-7 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACULTA



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

N° EQUIPO	CLASIFICACIÓN O CODIFICACIÓN	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	MARCA	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES					USO ACTUAL	FECHA DE PUESTO EN SITIO	SITIO DE UBICACIÓN ACTUAL (ENT FED)	DISPONIBILIDAD		
				MODELO	NO. SERIE	CAPACIDAD	TIPO DE MOTOR	POTENCIA DE MOTOR				PROPIEDAD	POR COMPRAR	EN ALQUILER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

NOTAS: 1 CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ EL EQUIPO POSTERIORMENTE
2 SE ANEXAN CARTAS COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO CON SU DISPONIBILIDAD
3 SE ANEXAN COPIAS DE FACTURAS DEL EQUIPO PROPIO

LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-8 RELACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

**T-9 DESCRIPCIÓN DE LA
PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS
TRABAJOS, INCLUYENDO EL
PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

ANEXAR ESQUEMA ESTRUCTURAL
(ORGANIGRAMA)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-10 LISTADO DE MANO DE OBRA (PERSONAL OBRERO), ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO...

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-11 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-13 PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-15 CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

SE ANEXAN FORMATOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO T-15

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____
relativa a: _____, manifiesto bajo protesta decir verdad que el
Superintendente de Construcción será el C. _____, quien
cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del
contrato, objeto de la Presente Invitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra
Pública (BEOP) del contrato. Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los
conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios
remotos de comunicación electrónica a través de la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

OBJETO DE LOS TRABAJOS: HOJA _____ DE _____

ANEXO T-15

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

NOMBRE: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: CARGO PROPUESTO:		PROFESIÓN: ESPECIALIDAD:	FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:	
OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO)		BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS	CARGO QUE A DESEMPEÑADO	PERÍODO
1.- 2.-				
NOMBRE: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: CARGO PROPUESTO:		PROFESIÓN: ESPECIALIDAD:	FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: _____	
OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO)		BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS	CARGO QUE A DESEMPEÑADO	PERÍODO
1.- 2.-				

NOMBRE DEL LICITANTE FIRMA DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

T-16 IDENTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

**(ANEXAR CARATULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN
Y/O FINIQUITOS)**

SE ANEXAN FORMATOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANEXO T-16

IDENTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

OBJETO DE LOS TRABAJOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHAS			MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	CON PENAS CONVENCIONALES O FUE RESCINDIDO	NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE
				INICIO	TERMINACIÓN PROGRAMADA	REAL				

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR CON TODA LA INFORMACIÓN TODAS LAS COLUMNAS, Y ANEXAR DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPROBATORIA DE CONTRATOS ELABORADOS Y ACTAS DE TERMINACIÓN, SE PODRÁ VERIFICAR CON LAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE LA INFORMACIÓN SEA CIERTA, EN CASO DE FALSEDAZ LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha:

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____
relativa a: _____.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este apartado y en el formato anexo, es real. Para verificar dicha información, anexo copias de las carátulas y actas de entrega recepción y/o finiquitos de los contratos referidos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

PROPUESTA ECONOMICA.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°
DRM-SOPYM-ITP-02-2015**

"MANTENIMIENTO A LA IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO,"

EMPRESA: _____ -

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEA DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

E-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIO

ANEXAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS REQUISITADO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

E-1

DEBERÁ DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MISMO QUE CONTENDRÁ LAS UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

"MANTENIMIENTO A LA IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE"						
AI	PRELIMINARES					
PRE-01	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE ENLADRILLADO POR MEDIOS MANUALES CON CEPILLO DE PLASTICO Y AGUA, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RETIRO DE SOBANTES.	M2	766.07			
PRE-02	DEMOLICIÓN DE CHAFLÁN DE LADRILLO EXISTENTE EN PERÍMETRO DE CUBIERTA DE AZOTEA EN MAL ESTADO A BASE DE CINGEL Y MACETA CON GOLPE RASANTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	34.50			
AII	ALBAÑILERÍA					
ALB-01	CHAFLÁN EN PERÍMETRO DE CUBIERTA DE AZOTEA A BASE DE LADRILLO ROJO, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN1:5, ACABADO CON APLANADO DE CEMENTO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, ELABORACIÓN DEL MORTERO, FORMACIÓN DEL CHAFLÁN, ACABADO, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	34.50			
ALB-02	SELLADO DE LA SUPERFICIE ENLADRILLADA CON IMPERMEABILIZANTE BASE DE CAL DE ALTA PUREZA DE LA MARCA OXICAL O SIMILAR A RAZON DE 2 MANOS, INCLUYE: PIGMENTO COLOR LADRILLO, MATERIAL, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	846.00			
ALB-03	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA ENLADRILLADA PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLANDO FISURAS CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO FESTER ACRITON O SIMILAR (4 AÑOS) Y MEMBRANA REFUERZO POLIÉSTER FESTER ACRIFLEX O SIMILAR, SOBRE TRAYECTORIA DE LA FISURA, IMPRIMACIÓN CON ACRITON SELLADOR ACRÍLICO Y DOS CAPAS DE FESTER ACRITON(6 AÑOS), REFORZADA CON MEMBRANA INTERMEDIA DE REFUERZO POLIÉSTER TEJIDO FESTER ACRIFLEX INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, PROTECCIONES, CONFINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	895.91			
ALB-04	IMPERMEABILIZACIÓN DE PRETILES A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, ACRITÓN O SIMILAR, FACHADAS LISO BLANCO DE	M2	415.03			

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEA DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

	FESTER O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO DE LOS TRABAJOS, PROTECCIONES, CONFINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
ALB-05	SELLADO DE TAPAS REGISTRO Y DISPAROS DE TUBERIA DE PVC EN AZOTEA A BASE DE SELLADOR Y ADHESIVO ELÁSTICO SISTA FT 101 COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	39.00			
AIII	COMPLEMENTARIAS					
COMP-01	LIMPIEZA FINAL Y GENERAL DEL INMUEBLE, INCLUYE: RETIRO DE MATERIALES SOBANTES Y BASURA, AL LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA, ACARREOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	50.00			
COMP-02	CARGA, ACARREO EN CARRETILLA Y DESCARGA A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O ESCOMBRO, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: LAMANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS.	M3	2.00			
COMP-03	CARGA MANUAL NOCTURNA Y ACARREO EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES. DESMANTELAMIENTOS Y LIMPIEZAS, HASTA EL TIRO OFICIAL AUTORIZADO, INCLUYE: MANO DE OBRA PARA LA CARGA, TRANSPORTACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	1.00			
IMPORTE CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE"						\$
I.V.A.						\$
TOTAL						\$

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

E-2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO".

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

OBRA			NO. DE INVITACIÓN:		
			FECHA:		HOJA: 1 DE 1
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO			CLAVE	UNIDAD	
ACERO DE REFUERZO 3/8" EN CIMENTACIÓN			PRELI-01	KG	
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE
	ACERO DE REFUERZO DEL NO. 3	KG	1.083	\$ 3.70	4.01
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	0.052	\$ 4.80	0.25
58.89%			SUBTOTAL		4.26
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE
	0.5 FERRERO + 1 AYUDANTE	JOR	0.006667	\$ 437.78	2.92
40.38%			SUBTOTAL		\$ 2.92
CLAVE	EQUIPO Y HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE
	DOBLADORA DE VARILLA DE 3/4"	PZA	0.000017	\$ 1,288.00	0.02
	CORTADORA DE VARILLA DE 3/4"	PZA	0.000022	\$ 1,416.00	0.03
0.73%			SUBTOTAL		0.05
*LOS INDIRECTOS INCLUYEN LOS DE OFICINA CENTRAL Y LOS DE OBRA:			COSTO DIRECTO		\$ 7.23
21.88%, SE APLICAN SOBRE EL COSTO DIRECTO			INDIRECTOS (S/CD)	\$	1.58
*FINANCIAMIENTO: 1.135%, SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS.			SUMA (1)	\$	8.81
*UTILIDAD: 7.15%, SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS MÁS FINANCIAMIENTO			FINANCIAMIENTO (S/A)	\$	0.10
*CARGOS ADICIONALES: CA/1-CA = 0.5025 %, SE APLICA SOBRE EL ACUMULADO (SUMA 3)			SUMA (2)	\$	8.91
			UTILIDAD (S/A)	\$	0.64
			SUMA (3)	\$	9.55
			CARGOS ADICIONALES (S/SUMA3)	\$	0.05
			PRECIO UNITARIO.....	\$	9.60

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTÉAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-4 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL...

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA (Y NOCTURNA SOLO EN ÁREAS OPERACIONALES)

OBRA:	NO. DE INVITACIÓN:
	FECHA DE INICIO:
	FECHA DE TERMINACIÓN:

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO DIARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO DIARIO REAL
Peón	JORNAL	\$ 142.86	1.686195	\$ 240.89
Ayudante General	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Cadenero	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Operador Equipo Menor	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Estadaletero	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Velador	JORNAL	\$ 164.29	1.677207	\$ 275.55
Bodeguero	JORNAL	\$ 178.57	1.672593	\$ 298.67
Ayudante de Montador o Soldador	JORNAL	\$ 185.71	1.670552	\$ 310.24
Pintor	JORNAL	\$ 192.86	1.668660	\$ 321.82
Jardinero	JORNAL	\$ 192.86	1.668660	\$ 321.82
Operador Equipo Intermedio	JORNAL	\$ 200.00	1.666905	\$ 333.38

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

DETERMINACIÓN DE CUOTAS PATRONALES A PAGAR AL SEGURO SOCIAL

obra	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

Clave	Categoría	Salario Diario Nominal	Prima Vacacional	Aguinaldo	Enfermedad y Maternidad								Invalidez y Vida		Cesantía Edad Avanzada y Vejez		Riesgo de Trabajo		Cuota Patronal \$	Cuota Patronal %	
					Salario Diario Integrado	Cuota fija SMGDF		Diferencia Tres SMGDF		Prestaciones en Dinero		Prestaciones en Especie									
						Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%		
1	Peón	\$142.86	\$ 0.59	\$5.87	\$ 149.32	\$ 9.99	6.68873			\$ 1.05	0.7000	\$ 1.57	1.05%	\$ 2.61	1.75%	\$ 4.70	3.15%	\$ 11.33	7.58875%	\$ 31.25	20.92748%
2	Ayudante General	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
3	Cadenero	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
4	Operador Equipo Menor	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
5	Estadero	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
6	Velador	\$164.29	\$ 0.68	\$6.75	\$ 171.72	\$ 9.99	5.81625	\$ 0.32	0.18824	\$ 1.30	0.7000	\$ 1.80	1.05%	\$ 3.01	1.75%	\$ 5.41	3.15%	\$ 13.03	7.58875%	\$ 34.76	20.24027%
7	Bodeguero	\$178.57	\$ 0.73	\$7.34	\$ 186.64	\$ 9.99	5.35114	\$ 0.56	0.29760	\$ 1.31	0.7000	\$ 1.96	1.05%	\$ 3.27	1.75%	\$ 5.88	3.15%	\$ 14.16	7.58875%	\$ 37.12	19.88748%
8	Ayudante de Montador o Soldador	\$185.71	\$ 0.76	\$7.63	\$ 194.11	\$ 9.99	5.14540	\$ 0.67	0.34729	\$ 1.35	0.7000	\$ 2.04	1.05%	\$ 3.40	1.75%	\$ 6.11	3.15%	\$ 14.73	7.58875%	\$ 38.36	19.73144%
9	Pintor	\$192.86	\$ 0.79	\$7.93	\$ 201.58	\$ 9.99	4.95464	\$ 0.79	0.39336	\$ 1.41	0.7000	\$ 2.12	1.05%	\$ 3.53	1.75%	\$ 6.35	3.15%	\$ 15.30	7.58875%	\$ 39.48	19.58675%
10	Jardinero	\$192.86	\$ 0.79	\$7.93	\$ 201.58	\$ 9.99	4.95464	\$ 0.79	0.39336	\$ 1.41	0.7000	\$ 2.12	1.05%	\$ 3.53	1.75%	\$ 6.35	3.15%	\$ 15.30	7.58875%	\$ 39.48	19.58675%
11	Operador de Equipo Intermedio	\$200.00	\$ 0.82	\$8.22	\$ 209.04	\$ 9.99	4.77776	\$ 0.91	0.42608	\$ 1.46	0.7000	\$ 2.19	1.05%	\$ 3.66	1.75%	\$ 6.58	3.15%	\$ 15.86	7.58875%	\$ 40.66	19.45259%

NOTA: Dentro de la Rama de Enfermedad y Maternidad, los porcentajes de la cuota fija para el año 2007 son del 19.75% y 1.59% sobre la base de la diferencia de 3 SMGDF.
S.M.G.D.F. = Salario Mínimo General del Distrito Federal.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

ANÁLISIS DEL FACTOR DE DÍAS REALMENTE PAGADOS (TP) Y LABORADOS (TI) PARA LA MANO DE OBRA.

Días del Periodo	
Concepto	Días
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	31
Tp = Días Realmente Pagados en el año 2005	365
Días no laborados	
Concepto	Días
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	
Domingo	52.00
Festivos Oficiales (Ley Federal del Trabajo)	
-1° de Enero	1.00
-5 de Febrero	1.00
-21 de Marzo	1.00
-16 de Septiembre	0
-1 de Mayo	1.00
-20 de Noviembre	1.00
-25 de Diciembre	1.00
Prestaciones en Tiempo (Ley Federal del Trabajo / Ley del Seguro Social)	
Vacaciones (365/365) (6) =	6.00

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

Enfermedad no Profesional (3) (0.15) =	0.45
Días no Laborables según Contrato Colectivo	
-Semana Santa: 5,6 y 7 de Abril	3.00
-Día Santa Cruz: 3 de Mayo	1.00
-Días de Muertos: 1° de Noviembre	1.00
Condiciones Climatológicas (Lluvias y otros) Según Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo / Ley Federal del Trabajo	3.85
Días no Laborados en el año 2005	73.30
<u>Tp = Días Realmente Pagados</u>	
TI= Días Realmente Pagados – Días no laborados al año	
365.00	
365 – 73.30	= 1.251286

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

Clave	Categoría	a Salario Diario Nominal (SDN)	c Aguinaldo (a x 4.11%)	b Prima Vacacional (a x 0.411%)	d Salario Diario Integrado (a + b + c)	e Cargo Patronal I.M.S.S.	f Guarderías (d x 1%)	g Retiro (S.A.R.) (d x 2%)	h Infonavit (d x 5%)	i Suma (d+e+f+g+h)	Ps (i / a) -1	Factor (TP/TI)	Factor de Salario Real Fsr=Ps(Tp/TI)+(Tp/TI)	Salario Real SDN x FSR
1	Peón	\$ 142.86	\$ 5.87	\$ 0.59	\$ 149.32	\$ 31.25	\$ 1.49	\$ 2.99	\$ 7.47	\$ 192.51	0.347569	1.251286	1.686195	\$ 240.89
2	Ayudante General	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
3	Cadenero	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
4	Operador Equipo Menor	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
5	Estadaletero	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
6	Velador	\$ 164.29	\$ 6.75	\$ 0.68	\$ 171.72	\$ 34.76	\$ 1.72	\$ 3.43	\$ 8.59	\$ 219.34	0.340387	1.251286	1.677207	\$ 275.55
7	Bodeguero	\$ 178.57	\$ 7.34	\$ 0.73	\$ 186.64	\$ 37.12	\$ 1.87	\$ 3.73	\$ 9.33	\$ 237.97	0.336699	1.251286	1.672585	\$ 298.67
8	Ayudante de Montador o Soldador	\$ 185.71	\$ 7.63	\$ 0.76	\$ 194.11	\$ 38.86	\$ 1.94	\$ 3.88	\$ 9.71	\$ 247.29	0.335068	1.251286	1.670552	\$ 310.24
9	Pintor	\$ 192.86	\$ 7.93	\$ 0.79	\$ 201.58	\$ 39.48	\$ 2.02	\$ 4.03	\$ 10.08	\$ 256.61	0.333556	1.251286	1.668660	\$ 321.82
10	Jardinero	\$ 192.86	\$ 7.93	\$ 0.79	\$ 201.58	\$ 39.48	\$ 2.02	\$ 4.03	\$ 10.08	\$ 256.61	0.333556	1.251286	1.668660	\$ 321.82
11	Operador Equipo Intermedio	\$ 200.00	\$ 8.22	\$ 0.82	\$ 209.04	\$ 40.66	\$ 2.09	\$ 4.18	\$ 10.45	\$ 265.93	0.332154	1.251286	1.666905	\$ 333.38

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-5 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN...

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

OBRA:	NO. DE INVITACION:
	FECHA DE INICIO:
	FECHA DE TERMINACION:
MAQUINA: Revolvedora de un saco	REFERENCIA:
MARCA:	FECHA:
MODELO:	CLAVE:
EMPRESA:	FORMULO: Hoja 1 de __

DATOS GENERALES

Vm = Valor de mercado (con llantas) \$	Ponom = Potencia nominal	H.P.
Pn = Valor de llantas	Tipo de combustible	
Vm = Valor de mercado (sin llantas)	Pc = Precio combustible	/litro
Vr = Valor de rescate	Fo = Factor de operación	
i = Tasa de interés /año	Cc = Capacidad de cárter	litros
s = Prima de seguros /año	Tc = Tiempo entre cambio de aceite	horas
Ko = Factor de mantenimiento	Fl = Factor de lubricante	/litro
Ve = Vida económica horas	Pa = Precio de aceite	/litro
Hea = Horas efectivas trabajadas por año	Vn = Vida económica de llantas	horas
	Cco = Coeficiente de combustible	/litro

COSTOS FIJOS

		OPERACIÓN (ACTIVO)	RESERVA (INACTIVO)
Depreciación	$D = (Vm - Vr) / Ve$	\$2.69	\$0.40
Inversión	$Im = ((Vm + Vr) / 2 Hea) i$	\$0.59	\$0.59
Seguro	$Sm = ((Vm + Vr) / 2 Hea) s$	\$0.10	\$0.10
Mantenimiento	$M = Ko \times D$	\$2.42	\$0.00
SUBTOTAL \$		\$5.80	\$1.09

COSTOS POR CONSUMOS

Combustibles	$Co = Cco \times Ponom \times Fo \times Pc$	
Lubricantes	$Lb = [(Fl \times Ponom \times Fo) + (Cc / Tc)] \times Pa$	
Llantas	$N = Pn / Vn$	
SUBTOTAL \$		

COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN

		Turno	
		Turno	
SUMA de So	\$	-	
Operación =	Po = Sr / Ht		
SUBTOTAL \$		SUBTOTAL \$	

COSTO DIRECTO HORA MAQUINA

	OPERACIÓN (ACTIVO)	RESERVA (INACTIVO)
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEA DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-6 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS...

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

NO.		ADMON CENTRAL	ADMON DE OBRA
1.-	HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.		
1.1	PERSONAL DIRECTIVO	30.00	0.00
1.2	PERSONAL TÉCNICO	80.00	280.00
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.00	120.00
1.4	CUOTA PATRIMONIAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT; PARA REMUNERACIONES PAGADAS EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	29.40	90.50
1.5	PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	38.70	119.00
1.6	PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, PARA PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	2.00	2.00
2.-	DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
2.1	EDIFICIOS Y LOCALES;	10.00	30.00
2.2	LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA;	0.00	0.00
2.3	BODEGAS	0.00	12.00
2.4	INSTALACIONES GENERALES;	0.00	4.00
2.5	EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES	20.00	6.00
2.6	DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS	67.50	135.00
2.7	CAMPAMENTOS	0.00	0.00
3.-	SERVICIOS		
3.1	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS	10.00	0.00
3.2	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	12.00
4.-	FLETES Y ACARREOS		
4.1	DE CAMPAMENTO	0.00	0.00
4.2	DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	5.00
4.3	DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES Y	0.00	0.00
4.4	MOBILIARIO		

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

NO.		ADMON CENTRAL	ADMON DE OBRA
5.-	GASTOS DE OFICINA		
5.1	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	2.00	3.00
5.2	CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS RADIO,	5.62	3.00
5.3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	24.00	8.00
5.4	SITUACIÓN DE FONDOS;	0.00	0.00
5.5	COPIAS Y DUPLICADOS	1.20	1.20
5.6	LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS, Y	4.00	3.50
5.7	GASTOS DE INVITACIÓN	15.00	0.00
6.-	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO;	6.00	0.00
7.-	SEGURIDAD E HIGIENE	0.00	0.00
8.-	IMPREVISTOS (ARTÍCULO 180 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).		
9.-	SEGURO Y FIANZAS; Y	10.00	0.00
10.-	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:		
10.1	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO;	0.00	15.00
10.2	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO, Y	0.00	5.00
10.3	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES	0.00	0.00
	A. DE CAMPAMENTOS	0.00	5.00
	B. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	5.00
	C. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	0.00	0.00
	SUMAS	395.42	865.70

ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ COSTO DIRECTO DE LA OBRA
395.42/9,000.00 = 4.39 %

ADMINISTRACIÓN DE OBRA/ COSTO DIRECTO DE LA OBRA
865.70/9,000.00 = 9.62 %

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-7 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

SE ANEXA EJEMPLO

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONACULTA



Instituto Nacional de Bellas Artes

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (EJEMPLO)

CONCEPTO		MES/ QNA.												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
OBRA		INVITACIÓN												
		FECHA DE INICIO												
		FECHA DE TERMINACIÓN												
A	avance mensual programado	141.94	153.01	143.01	162.2	196.56	274.41	248.02	198.71	123.01	66.24			1705.11
B	avance mensual prog. Acum.	141.94	294.95	437.96	600.16	796.72	1071.1	1317.15	1515.9	1638.9	1705.1			
C	anticipo	0												
D	estimación men. pagada (a)			141.94	153.01	143.01	162.2	196.56	274.41	246.02	198.71	123	66.24	1705.11
E	amortización anticipo													
F	S.de la F.Pub. 0.5%(-0.005*)			-0.71	-0.77	-0.72	-0.81	-0.98	-1.37	-1.23	-0.99	-0.62	-0.33	-8.53
G	total ingresos (C+D+E+F)			141.23	152.24	142.29	161.39	195.58	273.04	244.79	197.72	122.39	65.91	1696.58
I	total egresos (C.D. + IND.)	140.69	151.67	141.76	160.78	194.84	272.00	243.86	196.97	121.93	65.66	0.00	0.00	1690.15
J	flujo neto (G-I)	140.69	-151.67	-0.53	-8.53	-52.54	110.61	-48.28	76.07	122.86	132.06	122.39	65.91	
K	flujo neto acumulado	140.69	-292.36	292.89	301.42	-353.96	464.57	-512.86	436.79	313.93	181.87	-59.48	6.43	
L	gasto financiero CPP de fecha del 2007+puntos =8.5% / 12meses	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	
M	gastos financieros (K*L)	-1.00	-2.07	-2.07	-2.14	-2.51	-3.29	-3.63	-3.09	-2.22	-1.29	-0.42	0.05	-23.69
COSTO FINANCIERO FINAL =		<u>Gasto Financiero</u>				=	<u>\$23.69</u>	=	<u>1.4016 %</u>					
		<u>Costo Directo + Indirectos</u>					<u>\$1,690.15</u>							

NOTA 1:

La tasa de interés será la que elija el concursante, debiendo anexar copia del indicador económico y la fecha que tomo como referencia.

NOTA 2:

El costo por financiamiento estará representado por un porcentaje de la

de la suma del costo Directo de la Obra.
C.F. = Gasto Financiero/(Costo Directo más Indirectos)

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifiesto a usted que la utilidad propuesta será de: _____ %, la cual tiene considerada las deducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES.

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTÉAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

FECHA

C.P. SIGIFREDO APAC MANJARREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INBA.
PRESENTE

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. _____
relativa a: _____, por este conducto manifiesto a usted, a
nombre de mi representada que los cargos adicionales para la presente invitación serán de:
%, los cuales corresponden al servicio de inspección, vigilancia y control que realiza la
Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTÉAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS...

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTÉAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-11 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN
PARTIDAS Y

OBRA:	INVITACIÓN No.	HOJA DE
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
NTABL013	TABLAROCA DE 13 MM	M2	1,481.00		\$ 16,291.00	\$16,291.00				\$ 32,582.00
NPOST020	POSTE ESTRUCTURAL 920 CAL.20	M	1,241.00		\$ 9,169.00	\$ 2,000.00				\$ 11,169.00
NCANA022	CANAL DE AMARRE CAL. 22	M	438.00	\$ 7.00	\$ 2,566.00	\$ 500.00				\$ 3,066.00
NPAST001	PASTA REDIMIX	KG	1,992.09	\$ 4.50	\$ 8,964.40					\$ 8,964.40
NCINT001	CINTA	M	48.80	\$ 0.20	\$ 8.76					\$ 8.76
NTORN001	TORNILLO DE 1"	MILL	16.06	\$ 30.00	\$ 481.80					\$ 481.80
NTAQU001	TAQUETE DE FIBRA	PZA	1,533.00	\$ 0.15	\$ 229.95					\$ 229.95
NCANE001	CANES DE MADERA 2" x 2"	PZA	182.50	\$ 17.00	\$ 3,102.50					\$ 3,102.50
MONTO MENSUAL PARCIAL					\$ 40,813.41	\$ 18,791.00				
MONTO MENSUAL ACUMULADO					\$ 40,813.41	\$ 59,604.41				\$ 59,604.41

Notas para el llenado de la presente forma:

- 1) Se deberán enlistar los materiales significativos para la ejecución de la obra.
- 2) La descripción del material deberá hacerse condensado, utilizando un solo renglón.
- 3) No dejar renglones en blanco.
- 4) Utilizar las hojas necesarias y en su numeración indicar el total (Pág. 1 de ___)
- 5) En la última hoja anotar el importe mensual y total.
- 6) Anotar unidades convencionales.
- 7) Anotar sólo volúmenes requeridos

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA.

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE.

OBRA:	INVITACIÓN NO.	HOJA DE
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

CLAVE	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO POR JORNAL	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
MOTABL001	OFICIAL TABLAROQUERO	JOR	78.00	\$ 221.25	\$9,513.75	\$ 7,743.75				\$ 17,257.50
MOELEC001	OFICIAL ELÉCTRICO	JOR	25.00	\$ 221.25	\$2,433.75	\$ 3,097.50				\$ 5,531.25
MOCARP002	OFICIAL CARPINTERO	JOR	26.00	\$ 221.25	\$2,876.25	\$ 2,876.25				\$ 5,752.50
MOALUM001	OFICIAL ALUMINERO	JOR	20.00	\$ 221.25		\$ 4,425.00				\$ 4,425.00
MOAYUD001	AYUDANTE GENERAL	JOR	216.00	\$ 135.00	\$9,045.00	\$ 20,115.00				\$ 29,160.00
MOCABO001	CABO	JOR	10.22	\$ 337.50	\$1,920.38	\$ 1,528.88				\$ 3,449.25
MONTO MENSUAL PROGRAMADO					\$25,789.13	\$39,786.38				\$ 65,575.50
MONTO MENSUAL ACUMULADO					\$25,789.13	\$65,575.50				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

**E-13 PROGRAMA DE EROGACIONES
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE
UTILIZACIÓN DEL PERSONAL
PROFESIONAL TECNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
ENCARGADO DE LA DIRECCION,
SUPERVISION, ADMINISTRACION Y
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, A COSTO DIRECTO, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

OBRA:	INVITACIÓN NO.	HOJA DE
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MES/QNA.	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	
SUPERINTENDENTE	MES	1.55	\$ 12,000.00	\$10,680.00	\$ 7,920.00				\$ 18,600.00
RESIDENTE DE OBRA	MES	1.55	\$ 9,000.00	\$8,010.00	\$ 5,940.00				\$ 13,950.00
AUXILIAR DE RESIDENTE	MES	1.55	\$ 7,000.00	\$6,230.00	\$ 4,620.00				\$ 10,850.00
BODEGUERO	MES	1.55	\$ 5,000.00	\$4,450.00	\$ 3,300.00				\$ 7,750.00
MONTO MENSUAL PROGRAMADO				\$29,370.00	\$21,780.00				\$ 51,150.00
MONTO MENSUAL ACUMULADO				\$29,370.00	\$51,150.00				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A LA IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-14 PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A LA IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN AZOTEA DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
01	PRELIMINARES Excavación									
	Tractor Komatou D53a-17	HORA	87	\$ 360.59	\$ 22,356.58	\$ 9,014.75				\$ 31,371.33
	Cargador CAT 926E	HORA	74	\$ 212.44	\$ 4,886.12	\$ 10,834.44				\$ 15,720.56
02	CIMENTACION									
	Tractor Komatou D53a-17	HORA	79	\$ 360.59		\$ 3,245.31	\$ 11,538.88	\$ 11,538.88	\$ 2,163.54	\$ 28,486.61
	Motoconformadora CAT 14G	HORA	59	\$ 457.03		\$ 3,199.21	\$ 10,054.66	\$ 10,054.66	\$ 2,742.18	\$ 26,050.71
	Compactador Dinapac CA25D	HORA	38	\$ 251.55				\$ 4,527.90	\$ 5,031.00	\$ 9,288.90
	MONTO MENSUAL PROGRAMADO				\$ 24,242.70	\$ 26,293.71				
	MONTO MENSUAL ACUMULADO				\$ 24,242.70	\$ 50,536.41				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-15 DISCO COMPACTO, CONTENIENDO LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF O SIMILAR.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

E-16 FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

FORMATO E-16

FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, RELATIVA A:
NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCTO.	DOCUMENTOS LEGALES	
ANEXO A	MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
ANEXO B	MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA	
ANEXO C	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY	
ANEXO D	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR LA SFP	
ANEXO E	DECLARACIONES O BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014	
ANEXO F	MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION	
ANEXO G	DECLARACION DE INTEGRIDAD	
ANEXO H	EN SU CASO, MANIFESTACION DE HABER REALIZADO PREVIAMENTE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS	
ANEXO I	EN SU CASO, MANIFESTACION DE CONTAR CON AL MENOS EL 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
ANEXO J	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA	

DOCTO	DOCUMENTOS TECNICOS.	
T-1	LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN	
T-2	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES	
T-3	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO	
T-4	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO NORMAS Y ESPECIFICACIONES	
T-5	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA EN MENCIÓN	
T-6	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES	
T-7	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
T-8	RELACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
T-9	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	
T-10	LISTADO DE MANO DE OBRA, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	
T-11	PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
T-12	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
T-13	PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
T-14	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2015, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA EN AZOTEAS DEL CENTRO CULTURAL IGNACIO RAMÍREZ "EL NIGROMANTE", DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, UBICADO EN SAN MIGUEL ALLENDE, GUANAJUATO"

T-15	CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE	
T-16	IDENTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL	

DOCTO	DOCUMENTOS ECONOMICOS.	
E-1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIO	
E-2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO	
E-3	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	
E-4	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL	
E-5	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
E-6	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS	
E-7	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	
E-8	MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	
E-9	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES	
E-10	PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
E-11	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
E-12	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA	
E-13	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	
E-14	PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	
E-15	DISCO COMPACTO, CONTENIENDO LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF O SIMILAR	
E-16	FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	